

APARTIDISTA GUÍA DE VOTANTES

ELECCIÓN ESPECIAL DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL » 7 DE MAYO DE 2022

Límites del impuesto a la propiedad » Exención del impuesto a la propiedad

VOTACIÓN TEMPRANA: Del abril 25 al mayo 3 de 2022

DÍA DE LAS ELECCIONES: 7 de mayo. Las urnas abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

» EMPODERANDO VOTANTES. DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA.

» ¿POR QUÉ ENMENDAR LA CONSTITUCIÓN DE TEXAS?

La Constitución actual de Texas se redactó en 1876 y ha sido enmendada más de 500 veces. Compare esto con la Constitución de los Estados Unidos, que solo tiene 27 enmiendas.

¿Por qué la Constitución de Texas tiene tantas enmiendas? Las reglas para el funcionamiento del gobierno estatal y de los gobiernos locales son muy específicas en la Constitución de Texas, a diferencia de la Constitución de los Estados Unidos. Por tanto, los legisladores de nuestro estado suelen tener poca libertad para hacer cambios en las leyes sin modificar la constitución del estado. Para cambiar la Constitución de Texas, la propuesta de enmienda debe ser aprobada por una mayoría de $\frac{2}{3}$ en ambas cámaras de la Legislatura, y luego ser aprobada por la mayoría de los votantes de Texas.

Todas las proposiciones que aparecen en la boleta electoral deben originarse en la Legislatura. A diferencia de otros estados, en Texas la Constitución no puede ser enmendada por iniciativas ciudadanas en la boleta electoral, referendos o peticiones.

Normalmente votamos sobre una lista de enmiendas en el otoño de los años noes, después de la sesión legislativa de primavera. Para 2022, esta elección especial fue convocada para considerar dos propuestas de enmienda aprobadas por la Legislatura de Texas en las sesiones especiales de verano, que ocurrieron demasiado tarde para ser incluidas en la elección de noviembre de 2021. La mayoría de las elecciones de enmiendas constitucionales cubren una amplia gama de temas, pero esta elección se centra en los impuestos a la propiedad.

Votar sobre las enmiendas es su derecho y cumplimiento de su deber como ciudadano de Texas, y le da una voz directa en nuestro gobierno estatal.

Vea un video corto en YouTube sobre la historia de la Constitución de Texas: **La Constitución de Texas**

» CONTENIDO DE LA GUÍA DE VOTANTES

Política de la *Guía de votantes* para la elección sobre enmiendas constitucionales **2**

¡Sea un votante de Texas! **3**

Identificación del votante: qué llevar a las urnas **4**

Enmiendas propuestas **5**

Contactos y sitios web útiles **7**

Leagues Locales de Texas **7**

Patrocinadores y donantes principales de la *Guía de votantes* **8**



» ACERCA DE ESTA GUÍA DE VOTANTES

Esta *Guía de votantes* está financiada y publicada por la League of Women Voters of Texas. La League nunca apoya ni se opone a candidatos políticos o partidos políticos.

» GUÍA DE VOTANTES EN LÍNEA

La versión interactiva en línea de la *Guía de votantes* se encuentra en VOTE411.org/es. Al ingresar su dirección podrá obtener información útil para votantes y ver las proposiciones de la boleta electoral, con explicaciones y argumentos a favor y en contra. Si hay una League local en su comunidad, también puede encontrar información sobre cualquier contienda electoral local.



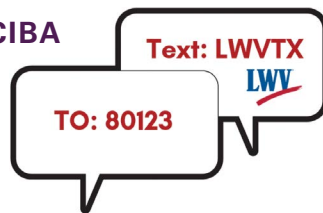
» POLÍTICA DE LA GUÍA DE VOTANTES PARA LA ELECCIÓN DE ENMIENDAS CONSTITUCIONALES

Para crear esta *Guía de votantes* sobre las enmiendas constitucionales, los voluntarios de la League investigaron y redactaron cada una de las proposiciones de la boleta electoral. Nos esforzamos por:

- Crear una cobertura justa y equilibrada de las enmiendas propuestas mediante la revisión de la legislación habilitante, utilizando una variedad de recursos y poniéndonos en contacto con los autores y/o patrocinadores, partidarios y opositores; y
- Utilizar un lenguaje comprensible e imparcial.

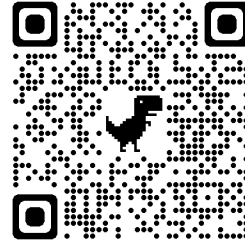
» ¡REGÍSTRESE Y RECIBA RECORDATORIOS DE VOTO!

Para recibir recordatorios de votación en su teléfono, envíe LWVTX al 80123 en un mensaje de texto.



» APOYE LA GUÍA DE VOTANTES

Ayúdenos a financiar el costo de este valioso recurso para los votantes de Texas haciendo una donación segura en línea en lwvtexas.org, o enviando su generosa donación por correo a la League of Women Voters of Texas, 1212 Guadalupe # 107, Austin, TX 78701.



@ 2022 League of Women Voters of Texas | lwvtexas.org

La *Guía de votantes* está protegida por derechos de autor. Para obtener permiso para duplicar la Guía, por favor llame a la oficina de LWV Texas al 512-472-1100. Cualquier uso del nombre de la League of Women Voters en publicidad o literatura de campaña no ha sido autorizado por la League.

Coordinadora de educación para votantes de la League of Women Voters of Texas: Dorothy Marchand

Voluntaria de la *Guía de votantes*: Aubrie Jacobson

Equipo de producción: Community Impact, Inspirare Communications, Jaci Collins, Motto Publishing Services, Truc Viêt Organization

La League agradece la información sobre las enmiendas constitucionales propuestas que fue proporcionada por la House Research Organization <https://hro.house.texas.gov/>.

» ¡SEA UN VOTANTE DE TEXAS!

La League of Women Voters of Texas lucha por la libertad de voto para TODOS los texanos. Su voto es su voz... A continuación se muestran las formas de ejercer su derecho al voto. Cualquiera que sea la forma que elija para votar, asegúrese de verificar primero el estado de su registro de votante en VoteTexas.gov. ¡Debe estar registrado antes de poder votar!

» VOTO POR CORREO

Si ha solicitado el voto por correo...

- Las boletas se envían por correo entre 30 y 45 días antes de las elecciones o 7 días después de que la oficina electoral del condado reciba la solicitud.
- Cuando reciba su boleta, asegúrese de
 - Marcar su boleta con un bolígrafo negro o azul;
 - Colocar su boleta en el sobre de la boleta y sellarlo;
 - Poner el sobre de la boleta dentro del sobre de envío por correo;
 - Completar toda la información en el sobre de envío por correo (incluyendo su información de contacto, su número de identificación de votante y los últimos cuatro dígitos de su número de seguridad social), sellar el sobre de envío por correo y firmar la solapa del mismo;
 - Consulte lwvtexas.org para ver más detalles e información útil.
- Envíe su boleta por correo lo antes posible. Debe recibirse antes de las 7:00 p.m. del día de las elecciones.
- ¡Rastree su boleta electoral en VoteTexas.gov!

Si desea entregar personalmente su boleta de voto por correo...

- Puede entregar directamente su boleta marcada en persona en la oficina electoral del condado el día de las elecciones mientras las urnas estén abiertas.
- Debe mostrar su identificación con foto al entregar la boleta y firmar un formulario.

» VOTO TEMPRANO EN PERSONA

- Puede efectuar su voto anticipado en cualquier lugar de votación de su condado.
- Encuentre los centros de votación en VOTE411.org/es o en el sitio web de las elecciones de su condado.
- Si tiene una discapacidad, puede solicitar adelantarse a otros votantes en la fila.

- Si está en fila desde antes de la hora de cierre de la votación, se le debe permitir emitir su voto.

» VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES

- En algunos condados, se puede votar en cualquier centro de votación. En otros condados, debe votar en su distrito electoral.
- Encuentre los centros de votación en VOTE411.org/es o en el sitio web de las elecciones de su condado.
- Si hace fila antes de la hora de cierre de la votación, se le debe permitir emitir su voto.

» VOTE EN PERSONA UTILIZANDO EL VOTO EN LA ACERA

- Si no puede entrar físicamente al lugar de votación sin asistencia personal o sin la posibilidad de dañar su salud, puede pedirle a un funcionario electoral que le lleve una boleta a su automóvil.
- Después de marcar su boleta, entréguela al funcionario electoral o entréguela a un acompañante para que la deposite en la urna por usted.
- ¡Es mejor llamar con anticipación para que los funcionarios electorales lo esperen!

» VOTE INCLUSO SI ES UN VOTANTE SUSPENDIDO

¡Puede votar aun si su registro de votante está en suspensión! “Suspensión” significa que el registrador de votantes de su condado debe confirmar su dirección de votación.

» VOTE CON UNA BOLETA LIMITADA SI SE HA MUDADO PERO NO SE HA RE-REGISTRADO

Si se ha mudado a un nuevo condado y no se ha vuelto a registrar en el nuevo condado antes de la fecha límite de registro, puede ser elegible para votar con una boleta limitada en su nuevo condado. Una boleta limitada es aquella que le permite votar sobre candidatos y medidas que están en la boleta tanto para su condado anterior como para su condado nuevo, como en las elecciones estatales y nacionales. La votación con una boleta limitada solo está disponible durante la votación temprana en el centro principal para votación temprana.

» IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE: QUÉ LLEVAR A LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Puede utilizar una de las siete formas de identificación con foto, que se enumeran a continuación.

- Licencia de conducir de Texas
- Certificado de identificación electoral de Texas
- Tarjeta de identificación personal de Texas emitida por el Departamento de Seguridad Pública (DPS)
- Licencia de armas de fuego de Texas emitida por DPS
- Tarjeta de identificación militar de EE.UU. que contenga la fotografía de la persona.
- Certificado de ciudadanía de EE.UU. que contenga la fotografía de la persona.
- Pasaporte de EE.UU. (Libro o tarjeta)

Nota:

- Las identificaciones pueden haber expirado hasta hace cuatro años.
- Las personas de 70 años o más pueden usar una identificación vencida, independientemente de su fecha de vencimiento.
- La dirección de la identificación no tiene que coincidir con la dirección de registro del votante.
- El nombre en la identificación con foto debe coincidir con la tarjeta de registro del votante o ser “sustancialmente similar”. Si los nombres no coinciden exactamente pero son sustancialmente similares, el votante pondrá sus iniciales en una casilla con el nombre similar al registrarse para votar.

Los votantes registrados sin identificación con foto, que no puedan obtener una de manera razonable, pueden firmar un formulario (descrito a continuación) y presentar el original o una copia de uno de los siguientes documentos con el nombre y la dirección del votante para votar en una boleta regular:

- Tarjeta de registro de votante de Texas
- Acta de nacimiento certificada
- Factura reciente de servicios públicos
- Estado de cuenta bancario
- Cheque del gobierno
- Cheque de pago
- Cualquier otro documento gubernamental, como una licencia de conducir de otro estado o una licencia de conducir de Texas vencida.

El formulario que deben completar los votantes registrados sin una identificación con foto es una “Declaración de impedimento o dificultad razonable del votante”. El votante debe marcar en el formulario una de las siguientes razones para no proporcionar una identificación con fotografía:

- Falta de método de transporte
- Discapacidad o enfermedad
- Falta de acta de nacimiento u otros documentos necesarios para obtener una forma aceptable de identificación con fotografía
- Horario de trabajo
- Responsabilidades familiares
- Identificación perdida o robada
- Forma de identificación con foto aceptable solicitada pero no recibida.

Acoso a los votantes

- Los funcionarios electorales no pueden interrogar a un votante sobre el uso de un tipo de identificación.
- Los observadores electorales nunca pueden interrogar a un votante sobre cuestiones de identificación de votantes.
- Si lo acosan, ¡llame a la línea directa de Protección Electoral para votantes! Consulte la **página 7** para obtener información de contacto.

ENMIENDAS CONSTITUCIONALES

PROPUESTA 1

“La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a disponer la reducción del monto de un límite sobre la cantidad total de los impuestos ad valorem que pueden imponerse para propósitos generales de escuelas públicas primarias y secundarias en el hogar de residencia de una persona que es anciana o discapacitada para reflejar cualquier reducción estatutaria del año fiscal anterior en la tasa máxima comprimida de los impuestos de mantenimiento y operaciones gravados para esos propósitos en una residencia.”

» EXPLICACIÓN:

La Constitución de Texas pone un límite a los impuestos escolares a la propiedad que pagan los propietarios discapacitados o de al menos 65 años de edad. Esto significa que para los propietarios discapacitados y de edad avanzada, ciertas tasas de impuestos sobre la propiedad no pueden ser más altas de lo que eran el año en que calificaron por primera vez para esta exención. Dado que los impuestos escolares a la propiedad constituyen la mayor parte del cobro de impuestos de un propietario, sus cuentas de impuestos a la propiedad están esencialmente congeladas a menos que se realicen mejoras en su residencia o se muden.

En 2019, la Legislatura del estado de Texas aprobó una ley que proporcionó una reducción del impuesto a la propiedad a muchos propietarios de viviendas. Sin embargo, esta reducción no se aplicó a los propietarios discapacitados o ancianos porque, según la Constitución de Texas, su tasa de impuestos está congelada.

La Proposición 1 enmendaría la Constitución para permitir que los propietarios discapacitados y de edad avanzada reciban los beneficios de la reducción del impuesto a la propiedad de 2019 que recibieron los demás propietarios. Esta enmienda resultaría en la congelación de su tasa de impuestos a una tasa más baja. Esto permitiría que todos los propietarios de viviendas se beneficien de las tasas impositivas más bajas aprobadas en 2019.

La ley relacionada con esta enmienda propuesta requiere que el estado reembolse a los distritos escolares los ingresos perdidos debido a esta proposición.

» ARGUMENTOS A FAVOR:

- La enmienda propuesta daría un importante alivio en el pago del impuesto a la propiedad para los propietarios de viviendas con discapacidad y de edad avanzada.
- Esta enmienda permitiría que más personas se beneficien de las tasas impositivas más bajas aprobadas en 2019.
- Muchas personas discapacitadas o de edad avanzada viven con ingresos fijos. La enmienda propuesta les proporcionaría un alivio financiero, así como seguridad presupuestaria.

» ARGUMENTOS EN CONTRA:

- Los opositores argumentan que esta proposición no soluciona el problema de depender de los impuestos a la propiedad para financiar las escuelas públicas.
- Aunque el estado debe reembolsar a los distritos escolares por cualquier pérdida de ingresos, la enmienda propuesta podría reducir los fondos para las escuelas públicas si no se establecen fórmulas adecuadas.
- Es posible que haya otros texanos con mayor necesidad de alivio fiscal y que algunos propietarios de viviendas de los grupos a los que esta propuesta otorga alivio fiscal no lo necesiten.

PROPUESTA 2

“La enmienda constitucional que aumenta el importe de la exención de impuestos ad valorem a los hogares de residencia para fines de las escuelas públicas de 25,000 a 40,000 dólares”.

» EXPLICACIÓN:

Actualmente, los propietarios de viviendas pueden reducir el valor de mercado de su residencia principal en 25,000 dólares en el cálculo de sus impuestos anuales escolares a la propiedad. La enmienda propuesta aumentaría el importe de esa reducción a 40,000 dólares. Esto podría reducir el cobro anual de impuestos a la propiedad para los propietarios de viviendas.

La ley relacionada con esta enmienda propuesta requiere que el estado reembolse a los distritos escolares los ingresos perdidos debido a esta proposición.

» ARGUMENTOS A FAVOR:

- Esta enmienda ahorraría dinero a los propietarios de viviendas en forma de reducción del impuesto a la propiedad.
- Esta proposición no debería afectar a los ingresos de las escuelas públicas, ya que el estado tendría que compensar cualquier déficit.
- Esta reducción de los impuestos a la propiedad ayudaría especialmente a los propietarios de viviendas con ingresos bajos a moderados.

» ARGUMENTOS EN CONTRA:

- La enmienda propuesta podría reducir los ingresos de las escuelas públicas si las fórmulas establecidas por el estado no reembolsan totalmente las pérdidas a los distritos escolares locales.
- Esta reducción del impuesto a la propiedad acabará costando dinero al estado si reembolsa los ingresos perdidos a los distritos escolares. El costo para el estado dependerá de las leyes que se aprueben para compensar cualquier déficit.
- La enmienda propuesta no beneficia a quienes no son propietarios de viviendas, incluidos los inquilinos que envían a sus hijos a las escuelas públicas.



» CONTACTOS Y SITIOS WEB ÚTILES

League of Women Voters of Texas

lwtexas.org

Secretaría de Estado

VoteTexas.gov

El sitio web de elecciones de su condado

lwtexas.org/find-your-county-election-website

Protección Electoral

866OURVOTE.org

¡Líneas directas para los votantes!

- Inglés: 866-OUR-VOTE o 866-687-8683
- Español: 888-Ve-Y-Vota o 888- 839-8682
- Asiático: 888-API-VOTE o 888-274-8683
- Derechos de Discapacidad TX: 888-796-VOTE o 888-796-8683

Partido Republicano

texasgop.org

Partido Demócrata

lptexas.org

Partido Libertario

txdemocrats.org

Partido Verde

txgreens.org



EMPODERANDO A LOS VOTANTES. DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA.

¡La LWV es una organización política apártidista y es una de las organizaciones de base más confiables de Estados Unidos! Nuestro objetivo es:

- Lograr una democracia libre y justa.
- Aumentar la participación en el gobierno.
- Ampliar la participación de los votantes en Texas.
- Crear una League que sea diversa, equitativa e inclusiva.



» LEAGUES LOCALES DE TEXAS

Obtenga más información sobre nuestras Leagues de Texas locales y sobre cómo ayudan a dar forma a los asuntos importantes de hoy, visite lwtexas.org.

Amarillo	Comal Area	Fort Bend County	Midland	Tarrant County
Austin Area	Cooke County	Hays County	Montgomery County	Tyler/Smith County
Bay Area	Corpus Christi	Hill Country Texas	Richardson	Victoria
Baytown	Dallas	Houston	Rio Grande Valley	Waco Area
Cy-Fair	Denton	Irving	San Antonio Area	Wichita Falls
Collin County	El Paso	Lubbock County	South Central Texas	Williamson County





» APOYO Y PATROCINIO A LA *GUÍA DE VOTANTES*

Las *Guías de Votantes* de la LWV de Texas son financiadas por la League of Women Voters de Texas, una corporación 501(c)(3) que recibe el apoyo de contribuciones de individuos, corporaciones y fundaciones. Nos gustaría agradecer a los generosos patrocinadores y donantes principales de la *Guía de Votantes*, así como las donaciones de todos nuestros simpatizantes que hacen posible la publicación de la *Guía de votantes*.

Patrocinadores Platino de la *Guía de votantes*

Carillon Senior Living
League of Women Voters Education Fund
Methodist Healthcare Ministries of South Texas
Texas Association of Counties
Women in Technology at Samsung (“WITS”)

Patrocinadores Oro de la *Guía de votantes*

Ruthann Geer
Dorothy Marchand and John Bassett
John Nolan
Diane Sheridan, Facilitator
TeachtheVote.org, a Project of the Association of Texas Professional Educators (ATPE)
Unitarian Universalists of New Braunfels
Elaine Wian

Principales Contribuyentes de 2022

Anonymous	Fund of the Dallas
Arnold Foundation	Jewish Community
Diana Bacon	Foundation
Melanie Barnes	Julie and Michael
Elizabeth Branch	Lowenberg
Charles Burgess	Elisabeth MacNamara
Stefanie Cavanaugh	Mary C Decker Charita-
Grace Chimene	ble Fund
Laura Churchill	Marston Meador
Virginia Clark	Imogene Mitchell
Paul and Marian Cones	T. Michael O’Connor
Ruth Davis	Mr & Mrs Charles
Verva Densmore	Parrish
Deirdre Doyle	Bernard Patten
Roxanne Elder	Lance and Erin Ramsey
Barbara Frandsen	Madeleine Sann
Vikki Goodwin	Meg Scott-Johnson
Linda Hanratty	Alana Spiwak
Kathleen Irvin	Deb Treece
Deborah and John	Linda Wassenich
Kochevar	William and Wen De-
Joyce LeBombard	vanney Family Fund
Laurie McNeill Lee	Wintemute Family
Louis and Carole Shil-	Foundation
pak Philanthropic	Erica Wilson



UNITARIAN UNIVERSALISTS
of NEW BRAUNFELS

